



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

OFICIO CIRCULAR No. COFEPRIS-COS-DEPE-50-2024

Ciudad de México, a **24 ENE 2024**

PLANTAS PROCESADORAS DE PRODUCTOS DE LA PESCA P R E S E N T E

En relación con los requerimientos de la Administración General de Aduanas (AGA) para el envío de productos de la pesca vivos de origen acuícola a la República Popular China (en adelante China), los cuales establecen que las granjas de origen están bajo la supervisión de las autoridades correspondientes de conformidad con las reglas de la OIE [actual Organización Mundial de Sanidad Animal –OMSA–], y no presentan ninguna enfermedad epidémica estipulada por la OIE, no se encontraron síntomas clínicos de enfermedad contagiosa o enfermedades parasitarias antes de su exportación (cita textual de la declaración sanitaria específica sobre enfermedades en el modelo de certificado de exportación para China).

Al respecto, considerando que esta Autoridad Sanitaria certifica el cumplimiento de dichas declaraciones, es requerido que éstas se sustenten en acciones concretas, por lo que a partir de la fecha de emisión del presente oficio, para la certificación de los establecimientos que procesan camarón de acuicultura para su exportación a China, será necesario que presenten resultados de al menos 1 monitoreo por temporada, de las siguientes enfermedades:

- Enfermedad de las manchas blancas (WSSV)
- Enfermedad de la cabeza amarilla (ECA)
- Virus de la mionecrosis infecciosa (IMNV)
- Virus del Síndrome de Taura (TSV)
- Penaeus vannamei Nodavirus (PvNv)

Adicionalmente, se requiere que los establecimientos que exportan langostas vivas, presenten para la certificación del establecimiento, resultados de al menos un monitoreo por temporada para la siguiente enfermedad:

- Enfermedad de las manchas blancas (WSSV)





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Se le invita a visitar la siguiente página <http://www.gob.mx/cofepris> en donde podrá obtener información sobre documentos y trámites que son atendidos por esta dependencia, destacando que la información específica sobre el proceso de certificación para exportación, incluidos procedimientos, legislación y requerimientos específicos, así como el manual para exportación, se encuentra disponible en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/certificacion-de-alimentos-por-cofepris?state=published>

Adicionalmente puede recibir orientación e informes sobre los trámites y servicios que son atendidos por esta Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas, desde cualquier parte del país y sin costo al teléfono 800 033 50 50 sin costo al teléfono 800 033 50 50.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTORA EJECUTIVA DE PROGRAMAS ESPECIALES**

LIC. VERÓNICA BERRONES ZAPATA

Ccp. **Juan Carlos Galicia Marrufo**.- Director Ejecutivo de Dictamen Sanitario.
Emmanuel Gonzalez Barbosa. Director Ejecutivo de Supervisión y Vigilancia Sanitaria.

Expediente

VBZ/LRS/NMSM/gag